



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 322/06

Sucre, 16 de junio de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria N° 68, el Presidente del Concejo Municipal pone en conocimiento del Órgano Deliberante, la nota enviada por el Sr. Fernando Rocafull, Director Gerente de la (UCCI), de fecha 15 de junio de 2006, para poner en conocimiento sobre la celebración en la ciudad, de Lima Perú, del **I Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI y Primer Seminario Iberoamericano: el espacio publico en las Ciudades – proyectos exitosos**, evento que se realizara los días 26 al 28 de junio de 2006.

Que, el Honorable Concejo Municipal, en Sesión del Pleno de fecha 16 de junio de 2006, en atención a la nota cursada, ha considerado y decidido que el Lic. Edwin Zegarra Talavera, viaje a la ciudad de Lima - Perú en representación del Gobierno Municipal, dando curso a la invitación emitida por el Director Gerente de la UCCI, Sr. Fernando Rocafull.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

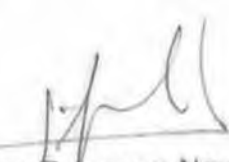
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** **DECLARAR** en Comisión del 24 de junio al 01 de julio 2006 al Lic. Edwin Zegarra Talavera, para que viaje a la ciudad de Lima - Perú en representación del Gobierno Municipal de Sucre, con el objeto de que asista al **I Comité Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la UCCI y Primer Seminario Iberoamericano: el espacio publico en las Ciudades – proyectos exitosos**, evento que se realizará los días 26 al 28 de junio de 2006, dando curso a la invitación emitida por el Director General de la UCCI, Sr. Fernando Rocafull.
- Art.2°** Páguense pasajes aéreos Sucre-Santa Cruz y Santa Cruz-Sucre, al Concejel declarado en Comisión en el artículo primero.
- Art.3°** Páguense viáticos por cinco días internacionales en un 25%, y dos días nacionales en un 100% al Concejel, Edwin Zegarra Talavera de acuerdo al D.S. 19380 de 10 de enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.e itinerario de viaje.
- Art.4°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL